ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ESTUDIO: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA."

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DURANTE LA VIGENCIA DE 2025

JULIO 2025

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

(*Estructura base –pueden dividirse los capítulos según la necesidad objeto de estudio)*

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera posibles proveedores

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
c. Otros

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS

a. Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV
b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones
c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores
d. Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
e. Anexo 5: Invitaciones a Cotizar
f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
	Cargo: Secretaria General UAERMV
REVISÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ
	CARGO: Contratista Gerencia de Contratación
	(Firma)
	NOMBRE: LEIDY YAZMIN PARDO
	CARGO: Contratista Gerencia de Contratación
PROYECTÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: GERMÁN ENRIQUE BECERRA MÉNDEZ
	CARGO: Contratista Gerencia de Contratación

INTRODUCCION

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de identificar los aspectos más relevantes del mercado, como son la demanda y los posibles oferentes para de esta manera conocer el sector donde se suplirá la necesidad planteada por la entidad.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tomar decisiones acertadas para apoyar el fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD[1]

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *"programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

"(…)

a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos

[1] Tomado del formato FM-022

peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

***Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

***Parágrafo 2**. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

***Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."*

Por otra parte, el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así: Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

Adicionalmente a través del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias.

Así mismo, con el fin de aumentar la eficiencia pública en el sector movilidad, la alcaldía mayor de Bogotá a través del Decreto 497 del 26 de octubre del 2023 "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura-PMSS para Bogotá Distrito Capital" en su artículo 32, dispone a la UAERMV para que se consolide como la entidad a cargo del mantenimiento y conservación de los corredores viales de Bogotá D.C., y realice los análisis y trámites requeridos de acuerdo con la normatividad vigente para la modificación de su estructura organizacional y funciones

Aunado a lo anterior, el Acuerdo 927 de 2024, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", a través del Artículo 134, modificó el Art. 110 del Acuerdo 257 de 2006 en lo que corresponde al patrimonio de la entidad; así mismo, a través del artículo 174 del mencionado acuerdo, se facultó a la UAERMV para utilizar mecanismos de Asociación Público Privada o cualquier otra modalidad de

contratación, así como generar alianzas con los privados, para buscar o gestionar fuentes de financiación para fortalecer y renovar su maquinaria, vehículos y equipos, con el fin de conservar con mayor efectividad, agilidad y celeridad la infraestructura del espacio público.

De igual forma, el artículo 33 del acuerdo en comento, otorgo funciones al Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y demás entidades públicas o privadas encargadas de la intervención en espacio público, para que garanticen que las nuevas intervenciones realizadas en los cruces peatonales, aceras y rampas de la ciudad cumplan con los requerimientos técnicos y los parámetros establecidos en el Manual del Espacio público vigente.

Por último, el articulo 187 también, facultó en cabeza del Jardín Botánico José Celestino Mutis y las entidades que tienen competencia en el manejo del arbolado urbano (Secretaría Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, IDRD, UAESP, ENEL-CODENSA, IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Alcaldías Locales), para que se realice la actualización y unificación del sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU, de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de ciclo infraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

Por lo indicado, la UAERMV, en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de Inversión 8095 “Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.”, cuyo cumplimiento se desarrolla a través de las siguientes metas: 1. Mantener, optimizar y modernizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Entidad, y 2. Adecuación y mantenimiento de dos sedes de la UAERMV.

Así mismo, dentro de los componentes del Proyecto 8081, se contempla el de Gastos de Operación Ambiental y Social, conformado por procesos como: alquiler de unidades sanitarias, adquisición de canecas para separación de residuos, carpas, señalización informativa de emergencia, medición de emisiones de material particulado, entre otros que contribuyen al cumplimiento de normas ambientales y actividades relacionadas. Estos procesos aportan a las metas de inversión: 1. Conservar 1.341 km-carril de la malla vial local e intermedia del Distrito Capital, 2. Conservar 4 km-carril de la malla vial arterial, 3. Intervenir 20 km-carril de la malla vial rural, 4. Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial rural, y 5. Conservar 47 km de cicloinfraestructura del Distrito Capital.

En cuanto al Proyecto 8095, dentro de sus componentes se contempla la adquisición de señalización informativa, de emergencias y de seguridad para las sedes de la UAERMV y frentes de obra, en cumplimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través de la meta de mantener, optimizar y modernizar el MIPG en la Entidad.

Esto con la finalidad de darle sostenibilidad en el desempeño institucional en el marco de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIBPG de la Entidad , especialmente la ciudadanía como razón de ser de la administración pública; la UAERMV implementa las medidas necesarias para reducir las condiciones de riesgos, mediante la formulación de la **matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**, con el fin de proteger a la población, mejorar la seguridad, el bienestar de los trabajadores y comunidad en general.

Una de las estrategias de dicha matriz y como resultado de la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los colaboradores de la entidad es la prevención y mitigación de los riesgos laborales, por lo cual es necesario la aplicación de los controles administrativos respectivos, como es el caso de la señalización informativa de emergencias y de seguridad, que se deben implementar en las sedes: Administrativa, operativa, producción, UIZ y en los frentes de obra, por lo cual se inicia el presente proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA**

Adicionalmente uno de los requisitos del SG-SST es la implementación de la Matriz de Identificación de Peligros y valoración de Riesgos, en donde se obtiene como resultado peligros de tipo:

- Físico: ruido, vibración, temperaturas altas, radiación ionizante y no ionizante;
- Químico: material Particulado, gases y vapores;
- Biomecánico: posiciones prolongadas, manejo de cargas;
- Seguridad: explosión, locativos, mecánicos, eléctricos, accidentes de tránsito internos, espacios confinados, trabajo en alturas.

Para ejecución y cumplimiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos se deben implementar los controles pertinentes de dicha matriz en la fuente, medio e individuo; como se establece en la Guía Técnica Colombiana GTC-45 y la Resolución 0773 del 2021 y como resultado de la ejecución de dichos controles en el medio, surge la necesidad de instalar la señalización para la comunicación de los riesgos y/o información de seguridad y de emergencia como se presenta a continuación:

- Señales de obligación o acción de mando: Uso obligatorio de elementos de protección personal
- Señales de prevención o advertencia: Peligro, Excavación.
- Señales de seguridad o informativas: Camilla, botiquín, extintor, ruta de evacuación, punto de encuentro, Baño hombre, Baño de mujeres.
- Señales complementarias o auxiliares: Espacio libre de humo

Para este proceso de adquisición de señalización informativa de emergencia y seguridad vial se tuvo en cuenta lo plasmado en los planes de mejoramiento presentados a la oficina de control Interno.

Por esta razón se hace necesario realizar una adquisición nueva cada año por lo que en este proceso se pretende adquirir un total 725 de señales informativas de emergencia y de seguridad para ser entregadas así:

33 frentes de obra: 487

2 sede operativa y sede de producción:208

2 UIZ 20

1 sede administrativa 10

Por lo anterior se anexa el certificado de No Hay existencia de señalización informativa de emergencia en la bodega del almacén general de la UAERMV para el proceso de adquisición 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

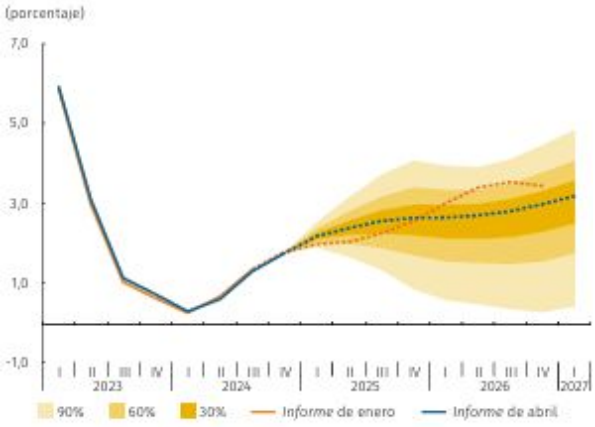
POLÍTICA MONETARIA

La inflación volvió a descender, pero se mantiene por encima de la meta del 3 %. La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año. La tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico. Los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica.[2].

Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de tensiones comerciales globales debido al incremento de los aranceles en los Estados Unidos, de una alta volatilidad e incertidumbre en el mercado financiero internacional y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Al tiempo, la incertidumbre alrededor de las tensiones comerciales y la perspectiva de mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país, las remesas de trabajadores colombianos en el exterior y los precios de algunos de los principales bienes exportados. Frente a lo proyectado en el Informe de enero, el crecimiento económico para 2025 se mantuvo en el 2,6% y el de 2026 se redujo al 3,0%. Estos pronósticos incorporan una demanda interna más dinámica en el primer trimestre de 2025, pero un efecto negativo en el horizonte de pronóstico sobre la economía colombiana originado en los aumentos de los aranceles y a su incertidumbre en los Estados Unidos.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025

Gráfico 1.1
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/, b/, c/]
(variación anual)



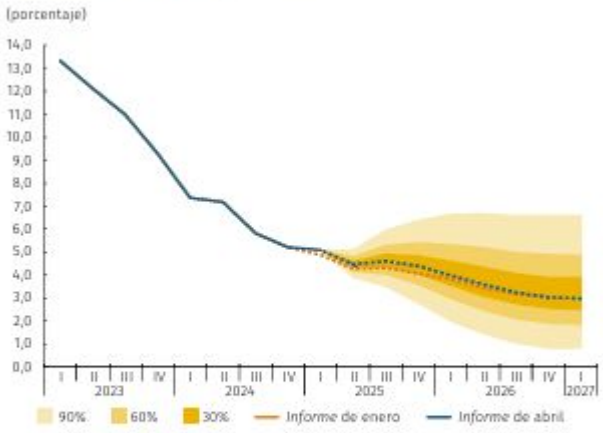
a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

El crecimiento anual del PIB para el cuarto trimestre de 2024 (2,4%) resultado similar al proyectado (2,3 %), aunque con una demanda interna más dinámica (4,4 %, vs. 4,1 % estimada) y una contribución contable más negativa del balance comercial externo. El mayor crecimiento de la demanda interna, que completo cinco trimestres con aumentos en su nivel, se explicó por el mejor comportamiento de los inventarios y de la formación bruta de capital fijo (FBCF), de la inversión en maquinaria y equipo, y en otros edificios y estructuras. El aumento de las importaciones, superior a lo esperado, refleja la dinámica de la demanda interna y explica la ampliación del desbalance comercial en términos reales. Las cifras disponibles de actividad económicas a para el primer trimestre de 2025 sugieren que la economía habría crecido a una tasa anual del 2,5%, superior a la estimada en enero (1,8%). Lo anterior, debido a una demanda interna (4,9%) que estaría resultando más dinámica, explicación cada por una mayor expansión del Consumo privado (2,6%) y de la inversión (19,9%).

Las importaciones se habrían acelerado en términos anuales (14,4 %), en línea con el dinamismo de la demanda interna, mientras que las exportaciones habrían reducido su ritmo de expansión (2,0 %). En lo que resta del año, los altos precios de varios productos agrícolas (v. g.: café), los elevados niveles de las remesas del exterior y la fuerte dinámica del turismo extranjero seguirían estimulando el ingreso disponible de los hogares y su gasto. La recuperación esperada del crédito, en un entorno de menores tasas de interés reales de préstamos y de moderación del riesgo de crédito, también contribuirían al crecimiento del producto.

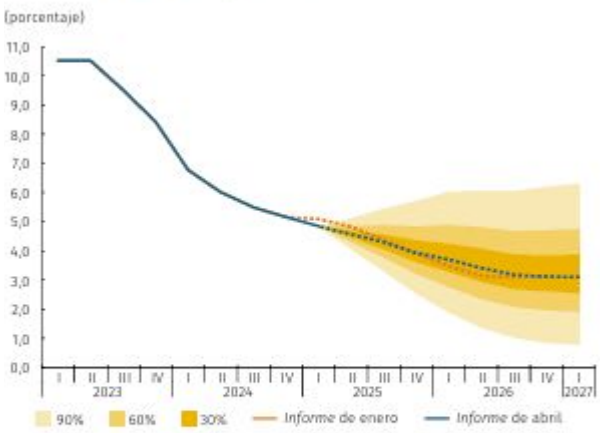
En marzo la inflación total (5,1%) se redujo después de cuatro meses de estar relativamente estable, mientras que la inflación básica (4,8%), sin alimentos ni regulados, mantuvo una tendencia decreciente. Se espera que la inflación continúa reduciéndose y converja a la meta del 3,0 % en el horizonte de pronóstico (gráficos 1.3 y 1.4).

Gráfico 1.3
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

La postura restrictiva de la política monetaria sigue contribuyendo a la convergencia de la inflación hacia la meta; sin embargo, la inflación observada y la mayoría de las medidas de sus expectativas continuación por encima del 3%



Ilustración 1. Crecimiento Económico %PIB

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado y el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal, y cuyos efectos se disiparán al cabo de aproximadamente un año, pero no incorporan ningún supuesto sobre los posibles cambios de políticas que actualmente son objeto de debate público.

Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y disrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, debido a las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El eje de las x muestra los meses en que se publica *Perspectivas de la economía mundial*. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos para las perspectivas a mediano plazo, las perspectivas siguen estando afectadas por factores adversos: con el crecimiento mundial enfilado hacia un nivel inferior a su promedio de 2025–26 y con pronósticos a cinco años que rondan el 3%. Por otro lado, los factores que afectan las perspectivas a corto plazo podrían acentuar las divergencias entre los países: en Estados Unidos, la probabilidad se inclina a que los resultados superen las proyecciones, mientras que, en la mayoría de las otras economías, predominan los riesgos de deterioro en un contexto de gran incertidumbre política y factores desfavorables derivados de los ajustes en curso (especialmente, en el sector de la energía en Europa y el inmobiliario en China).

El crecimiento podría verse perjudicado a corto y mediano plazo, pero en diferente grado entre las distintas economías. Una política fiscal más laxa en Estados Unidos, propiciada por nuevas medidas expansivas como los recortes de impuestos, podría estimular la actividad económica a corto plazo y tener pequeños efectos indirectos positivos para el crecimiento. A más largo plazo, sin embargo, esto puede exigir una consolidación fiscal más amplia, lo que podría desestabilizar los mercados y la economía, al debilitar el papel que desempeñan los títulos del Tesoro de Estados Unidos como activo mundial seguro, entre otros aspectos. Además, el aumento del endeudamiento necesario para financiar esta política fiscal más acomodaticia podría incrementar la demanda mundial de capital, provocando una subida de las tasas de interés y quizá deprimiendo la actividad económica en otros lugares.

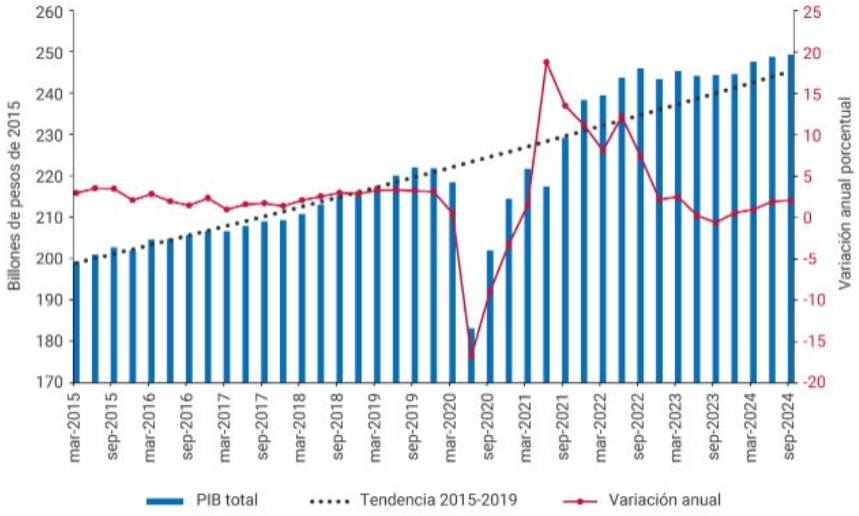
Estos factores podrían dirigir la dinámica de la inflación en direcciones opuestas. El alcance del efecto inflacionario de los aranceles es particularmente incierto. Estudios recientes indican un importante efecto de traspaso a los precios de las importaciones, pero se estima que el traspaso a los precios al consumidor es menor y está sujeto a una incertidumbre considerable. No obstante, en comparación con episodios anteriores de controversias comerciales, varios factores hacen pensar que los riesgos de que la inflación rebase las previsiones a causa de los aumentos de los aranceles podrían ser más elevados en esta ocasión. En primer lugar, la economía mundial acaba de salir del mayor aumento de la inflación de la historia reciente. En comparación con el período 2017–21, las expectativas inflacionarias, en particular en muchas economías avanzadas, ahora están incluso por encima de las metas de los bancos centrales (gráfico 3). En segundo lugar, las posiciones cíclicas de muchas de las principales economías son más propicias para una inflación más alta hoy que en 2016. En tercer lugar, las represalias en forma de restricciones a materiales o bienes intermedios específicos y difíciles de sustituir pueden tener un impacto desproporcionado en la inflación agregada.[3]

Situación económica actual

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

[3] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

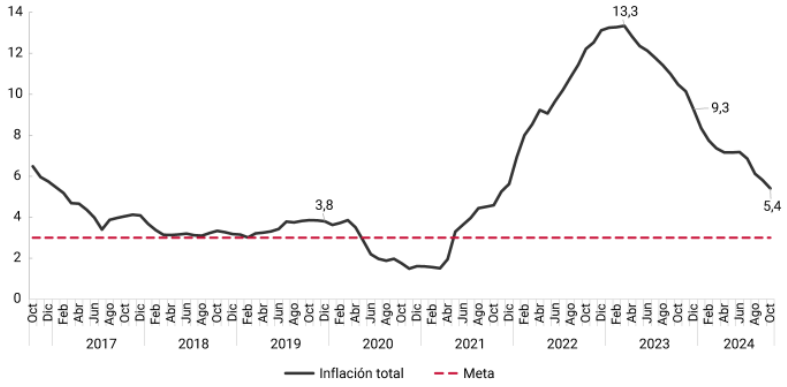


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)

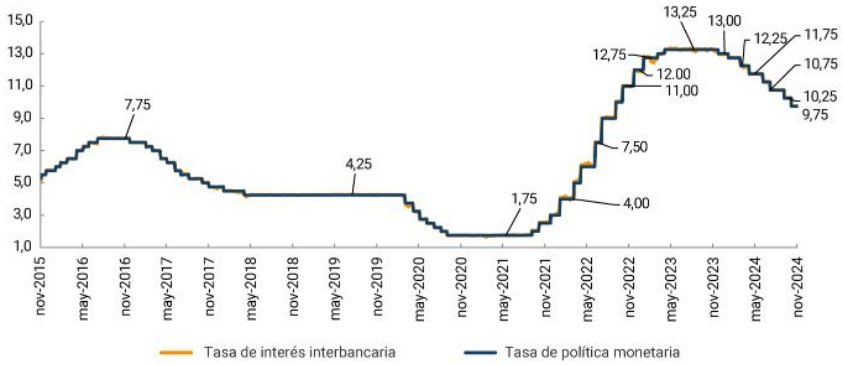


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



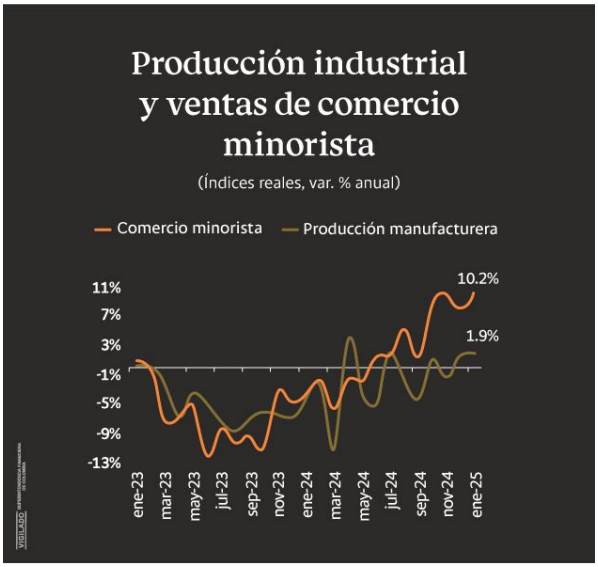
El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Como contrapeso al desafío fiscal, vemos una tendencia remarcable en la demanda interna privada, razón por la cual mantenemos nuestra previsión de crecimiento del PIB de este año en 2,6% y para 2026 en 3,0 %.

La consolidación de esta senda de recuperación hacia el potencial de la economía de 2,8 % (o ligeramente superior) dependerá, en buena medida, del ruido en el entorno internacional y de que la percepción de riesgo hacia Colombia no se vuelva tendencia. Para ello, será crucial aislar las señales negativas y volátiles, para concentrarnos en el desempeño de la recuperación.



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia

Vendrá una reconfiguración del comercio internacional y, por eso, ya comienza a sentirse en decisiones de inversión que se aplazan, redireccionan o cancelan, en medio de tanta incertidumbre. Como consecuencia, es notable el ajuste a la baja en la previsión de crecimiento para EE. UU. que han realizado distintos bancos internacionales y autoridades (como la Reserva Federal, que redujo su pronóstico de crecimiento del PIB de 2025 de 2,1 % a 1,7 %).

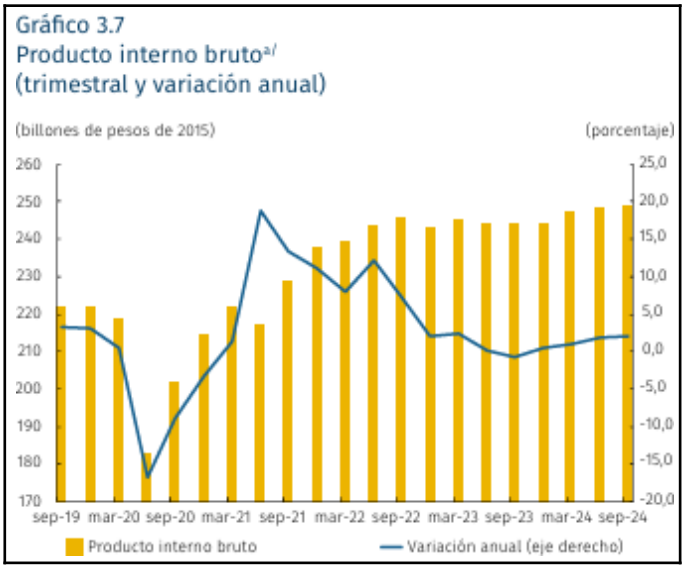
Las políticas proteccionistas no sólo traerán menor crecimiento, sino efectivamente presionarán los precios de muchos productos al alza. Es así como los bancos centrales tendrán que parapetarse para asumir los riesgos globales, los limitantes al crecimiento y los retos propios de anclar las expectativas de inflación.

Así, se prevé que la Reserva Federal transite con cautela en su senda de recortes, tal que acumule descensos de 50 puntos básicos durante este 2025 y en 2026.

En cuanto al IPC en Colombia, en lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Crecimiento y demanda interna

Durante el tercer trimestre el PIB presentó niveles cercanos a los anticipados. De acuerdo con su serie desestacionalizada y ajustada por efecto calendario, en el tercer trimestre de 2024 la actividad económica registró un crecimiento anual del 2,0%, lo cual implicó una expansión trimestral anualizada del 0,8% (Gráfico 3.7). La expansión anual de la actividad económica fue ligeramente inferior a la esperada por el equipo técnico en el Informe anterior (2,4%) debido, principalmente, a una revisión al alza del nivel observado un a atrás para el mismo periodo, puesto que tanto la dinámica trimestral como el nivel alcanzado fueron similares a lo previsto. Por el lado del gasto, la contribución positiva de la demanda interna se explicó, en mayor medida, por la expansión de la inversión en obras civiles y la aceleración gradual del consumo privado. Por el contrario, el consumo público y la inversión en vivienda contribuyeron negativamente al crecimiento. Este resultado se mantuvo en un contexto de menores tasas de interés, inflación en descenso (aunque a superior a la meta), hogares con mejoras en su ingreso disponible e indicadores de confianza más favorables. Por el lado de la oferta, los sectores que más apalancaron el crecimiento fueron las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y el sector agropecuario. Por el contrario, la explotación de minas y canteras y las industrias manufactureras continuaron mostrando deterioros anuales.



IPC[4].

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles,

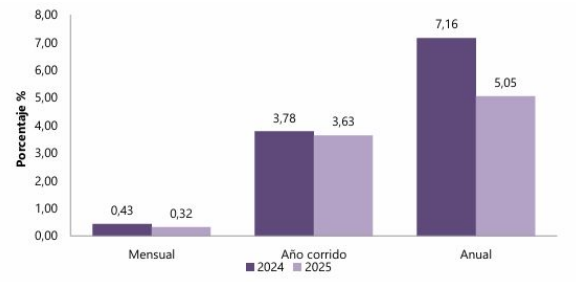
[4]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE CAMBIO[5].

[5] https://www.banrep.gov.co/es/quien-calcula-tasa-representativa-del-mercado-trm-colombia-y-no-fijada-alguna-autoridad

Desde 1991 no existe en Colombia una tasa de cambio oficial; ninguna autoridad estatal fija el precio al cual se deban comprar o vender de manera obligatoria las monedas extranjeras. Por el contrario, en el país opera un esquema de flexibilidad cambiaria en el que el precio se encuentra determinado por la oferta y la demanda en el mercado de divisas y es acordado con libertad por cada una de las partes de la transacción (Resolución externa núm. 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República). Como referencia, la Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica la tasa representativa del mercado (TRM), que corresponde a una tasa de referencia del mercado de divisas. El cálculo y la certificación diaria de la TRM se efectúa con base en las operaciones registradas el día hábil anterior por los intermediarios del mercado cambiario (IMC).

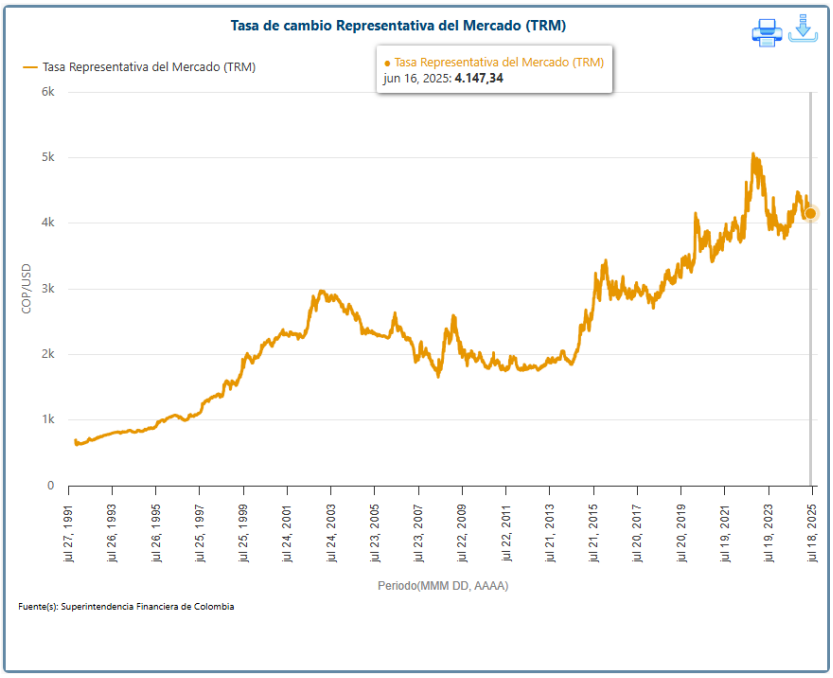
Política monetaria: El Banco de la República ajusta la tasa de interés de política monetaria para influir en la oferta y demanda de pesos y dólares. Recientemente, la tasa de interés se redujo a 9.25%1, lo que puede afectar la tasa de cambio al hacer que los pesos sean más accesibles y potencialmente aumentar la demanda de dólares.

Intervenciones en el mercado cambiario: Aunque Colombia opera bajo un sistema de libre flotación, el Banco de la República puede intervenir en el mercado cambiario para estabilizar la moneda en situaciones de alta volatilidad1.

Factores externos: Los precios de las materias primas, especialmente el petróleo, tienen un impacto significativo. Cuando los precios del petróleo suben, la entrada de dólares aumenta, lo que puede fortalecer el peso colombiano2.

Expectativas económicas: La percepción de riesgo y la estabilidad económica también juegan un papel importante. Una alta deuda gubernamental o incertidumbre política puede aumentar la volatilidad de la tasa de cambio 2.

En junio de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se situó en 4,147.34 pesos por dólar. Esta cifra refleja la interacción de los factores mencionados y su impacto en la economía colombiana.



En un mundo globalizado como el que vivimos hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. En el caso particular del peso colombiano se ha presentado una fuerte volatilidad durante el último año, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país.[6]

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

La cotización del dólar estadounidense (USD) frente a otras monedas de reserva se redujo por cuarto mes consecutivo en mayo y alcanzó mínimos diarios no vistos desde mediados de 2023. La percepción de un exceso de deuda en EEUU, exacerbada por la reciente decisión de Moody's de recortar la nota soberana de EEUU ante los crecientes riesgos fiscales, suscitaron una ola de ventas masiva de títulos estadounidenses, incluidos activos tradicionales de refugio como los bonos del Tesoro y el propio USD.

A pesar de esta debilidad en el USD y unos menores temores de recesión global, los precios de las materias primas se desvalorizaron, nuevamente con fuerza en el segmento energético. Los factores de oferta siguen dominando los de demanda, en la mayoría de los casos sugiriendo importantes desbalances que han afectado los precios. Los flujos de USD por inversión de portafolio hacia mercados

[6] Informe Mensual Cambiario | Banco Agrario de Colombia

emergentes se han recuperado significativamente en mayo, en línea con un mayor apetito por riesgo y una debilidad global del USD.

La mayoría de las monedas de mercados emergentes se apreciaron frente al USD. A pesar de que la apreciación promedio de las divisas de LATAM fue inferior a la de sus pares en EM, se destaca el avance del peso colombiano que fue la moneda de LATAM que más ganó terreno frente al USD en el último mes. El peso argentino fue, una vez más, la moneda de la región que más perdió terreno.

La ampliación del déficit comercial en la economía se mantiene y es de esperar que se siga consolidando en el corto plazo, en medio de una sólida demanda interna y mayor demanda de USD. No obstante, los flujos netos de capitales extranjeros hacia el país han aumentado y las entradas por remesas de trabajadores siguen en máximos históricos, compensando más que proporcionalmente el egreso de USD asociado al desbalance comercial.

En este entorno, la tasa de cambio se apreció en mayo hasta un promedio-mes de 4.147 pesos, en línea con una debilidad global del USD, pero también favorecidas por mejoras en las condiciones de liquidez del mercado cambiario y las recientes monetizaciones hechas por la Dirección del Tesoro Nacional. Los volúmenes de negociación del USD en el mercado disminuyeron, al igual que las principales medidas de volatilidad de la tasa de cambio en el mercado spot.5

b. Aspectos De Tipo Técnico

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato.

Localización y área de influencia

El lugar de entrega es en la ciudad de Bogotá D.C en la Sede Operativa de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, ubicada en la Cll. 22d No. 120 – 40 La Elvira – Localidad Fontibón – Bogotá D.C

NOTA: Se aclara que la localización del almacén general de la entidad puede cambiar y podrá ser establecido en una nueva dirección y ubicación para la entrega, dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C, El supervisor y /o Apoyo a la supervisión del contrato notificará mediante correo electrónico al contratista la nueva sede de entrega de la señalización.

Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, los elementos, bienes o servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**
55121700	55000000 Publicaciones	55120000 Etiquetados y	55121700 Señalización.	55121718 Señales

	impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	accesorios.		informativas
55121900	55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	55120000 Etiquetados y accesorios.	55121900 señalizaciones	55121903 Señales de mensajes portátiles

c. Aspectos de tipo legal

Resolución 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” por lo que en el Artículo 2 de Titulo II, en los cuales se establece los literales “b). Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.” y el f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para la protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos laborales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo”. Así mismo en su Título V. Artículo 202, establecen los colores de seguridad y códigos de colores. (vigente)

1. En el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias” numeral 2, donde se definen Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua. (vigente)

2. Adicionalmente la señalética para los lugares de trabajo está reglamentada por las Normas ICONTEC NTC 1461, 3458, 1931, 1867, 1672,1692,2462,4702,1700 y la Resolución 2400 de 1979 Título V Capítulo I, las cuales establecen los colores y tipos de señales de seguridad que se deben utilizar como guía de personas en situaciones de emergencia, la cual determina que: que en todos los establecimientos en donde se lleven a cabo operaciones o procedimientos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento, se utilizaran los colores básicos de seguridad recomendados por la American standard Asociación (A.S.A.) para identificar los elementos, materiales, etc., que puedan afectar a los trabajadores, estableciendo a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC en sus normas técnicas 1461 y 1462, los códigos, el tipo, y colores de seguridad utilizados para la prevención de Accidentes, Enfermedades Profesionales y situaciones de emergencia que se puedan presentar en el ambiente laboral.

Normatividad Aplicable

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007, ´´Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.’’
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1882 de 2018, “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.’’
- Ley 2069 de 2020, ‘’Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.’’
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deja constancia que al realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios vigentes, y Bolsa de Productos, se evidencia que la adquisición de señalización informativa requerida por la UAERMV en el presente proceso no se encuentran listados en ningún Acuerdo Marco de Precios y Bolsa de Producto vigente, lo anterior conforme al estudio del sector realizado por el estructurador económico documento que se publica y hace parte integral del presente estudio previo.
- Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

- Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con base en la nueva regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

- DECRETO 062- 09- febrero 2024- “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV.
- Guía de compras públicas socialmente responsables, versión G-CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS TÉCNICO AMBIENTAL QUE DEBEN APLICARSE AL TIPO DE CONTRATO, PROPOSITO DE LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES

El contratista deberá dar cumplimiento a la ficha verde (FICHA CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL)

Normatividad Aplicable:

- Resolución 2184 de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
- Acuerdo 808 de 2021, “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital".

Cláusula(s):

- Dar cumplimiento con lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos y adecuada segregación de los residuos. lo anterior, se realizará por medio del envío del documento Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA al contrasta, quien deberá divulgarlo al interior de su empresa. Soporte: Entregar acta de socialización.
- Garantizar la no utilización de Elementos Plástico de un Solo Uso -EPSU, entregando los elementos adquiridos en empaques y/o embalajes de materiales reciclados o ecológicos; se debe entregar la certificación correspondiente que soporte lo anterior.

Otras disposiciones:

- Resolución 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- LEY 590 DE 2000 “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa”, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010.
- LEY 905 DE 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones". Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012.
- Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

- Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

Consideraciones complementarias:

- **APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL NO. 634 DE 2023-Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020,** que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

 En aplicación a las disposiciones del inciso final del Artículo Tercero del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el decreto 634 de 2023, el cual indica que "Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"; en razón a que el presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de señalización informativa, no se dará aplicación al mencionado Decreto.

 Aplicación Decreto Distrital No. 142 de 2023
 La UAERMV, en consideración del Decreto Distrital No. 142 de 2023, a los lineamientos impartidos en:

 Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección ***1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (…).*
 (…) Parágrafo*. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto".*

 Ha definido para la presente contratación, que **no** es posible la aplicación del artículo en mención, ya que, frente a los criterios sociales, la entidad determinó que no es viable por la naturaleza, objeto y obligaciones contempladas en el presente estudio. Así las cosas, se considera que durante la ejecución del contrato a celebrarse el personal que llegare a requerir el proponente adjudicatario para cumplir con sus obligaciones no se enmarca en el concepto de población vulnerable definido por este Decreto.

 Por otra parte, en consideración a los lineamientos impartidos en:

 Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (…).*
 (…) ***Parágrafo****. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento"*

La UAERMV ha definido para la presente contratación que **NO** es posible la aplicación del artículo en mención, ya que la adquisición de señalización informativa, es una necesidad de ejecución integral, razón por la cual no estima conveniente la división de lotes o segmentos el presente proceso.

APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL 380 de 2015. "Por el cual se formula la política de trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

La UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 2.2. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015 relacionado con la "Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable" formada por entidades distritales determinó que **NO** es viable la posibilidad de vincular o contratar personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantado por la entidad y organismos del Distrito Capital.

Lo anterior, por la naturaleza, objeto, obligaciones y especificidad del contrato de adquisición de insumos para botiquines que permita la atención de emergencias en el proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá" del sistema general de regalías contemplado en el presente estudio.

APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones":

ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021
"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional".

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 se concluye que, conforme a la naturaleza, objeto, obligaciones, cuantía del contrato, experiencia, perfil del personal a prestar el servicio y especificidad del contrato, la entidad **NO** considera viable incluir la población descrita en dicho artículo.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, teniendo en cuenta el objeto a contratar: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA",** este se encuentra ubicado en el sector de Industrial de acuerdo con las especificaciones técnicas.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI): ENERO 2025[7]

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-abr2025.pdf

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE. Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

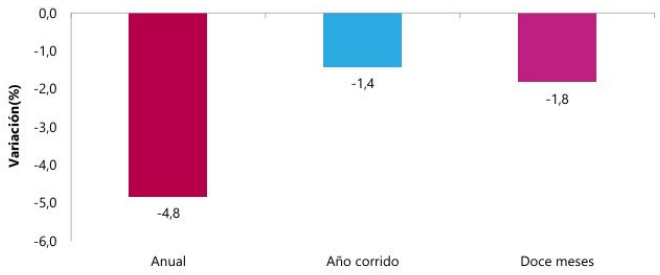
Resultados anuales por sectores industriales (Abril 2025 / Abril de 2023)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Abril 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2025Pr



Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

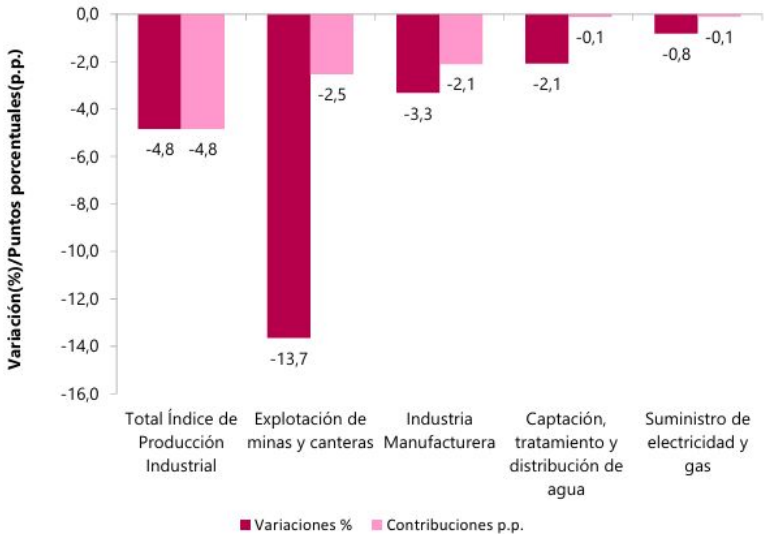
Resultados doce meses por actividades industriales (Febrero 2022 - enero 2024)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Abril 2025 / Abril 2024)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril (2025 / 2024)[Pr]

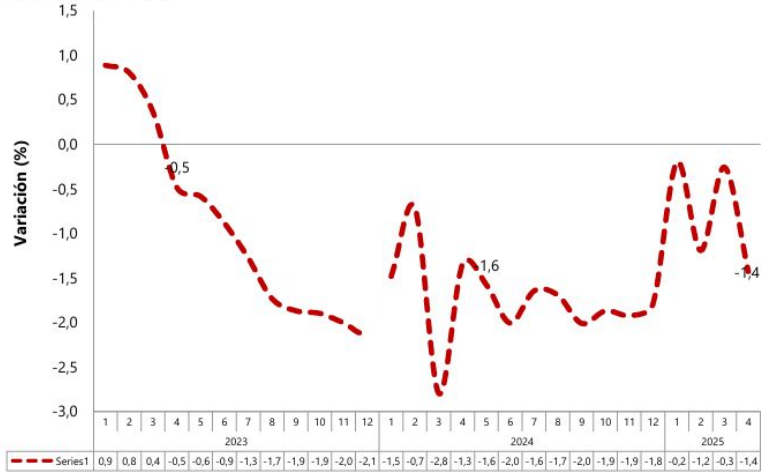


Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - abril de 2025 frente al periodo enero – abril de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,4%.

En el periodo enero – abril de 2025 comparado con el periodo enero – abril de 2023, de las 26 actividades industriales 15 registraron variaciones negativas restando 3,1 puntos porcentuales y 11 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,7 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – abril 2025[Pr]



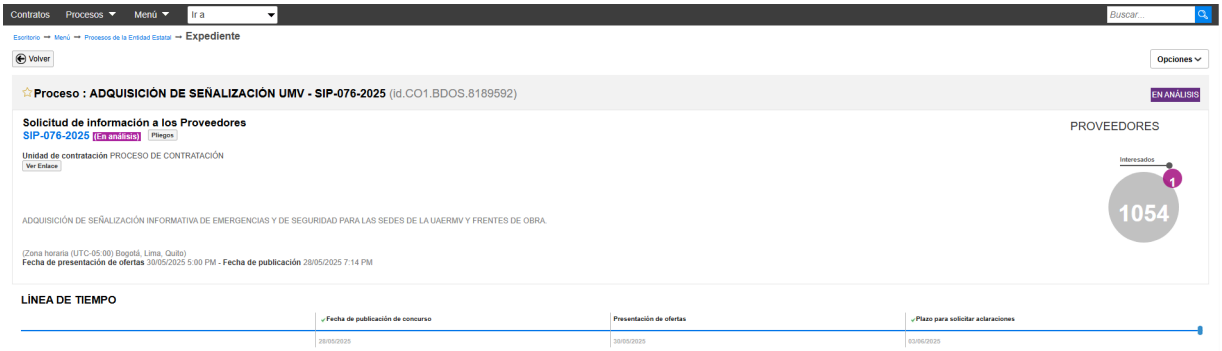
b. Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o Uniones temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN"** y en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma de SECOP II y han mostrado interés en participar y también aquellas a las que se invitaron a cotizar el suministro solicitado.

Por tal razón, se abrió proceso de cotización en la plataforma del SECOP II para darle publicidad al proceso **SIP-076-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA"** y obtener un valor referente del mercado.

En dicho proceso, se encontraron 1054 posibles proveedores que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas los cuales están identificados en el PAA 2025, de los cuales solo (1) presentó interés, al cierre de la invitación no se presentaron cotizaciones.

En la Ilustración se muestra un pantallazo de la **SIP-076-2025** publicada en SECOP II.



Como resultado de la gestión de consecución de cotizaciones, se obtuvieron por correo electrónico cuatro (4) cotizaciones, adicional a lo anterior para tener un precio de referencia de contrataciones anteriores se indexaron a mayo de 2025 los precios ofertados en el contrato 703 de 2024 con algunos unos item, ya que las especificaciones técnicas establecidas en la vigencia 2025 en algunos casos son diferentes a las establecidas en la vigencia 2024, de acuerdo con lo anterior se analizaron los precios depurados obteniendo un margen de confiabilidad superior al 75% y un nivel de confiabilidad alto cuyos precios resultantes se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	55	$50.216	$2.761.880
2	SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR)	100	$12.409	$1.240.900
3	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE EMERGENCIA)	75	$11.511	$ 863.325
4	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	55	$12.043	$ 662.365
5	SEÑAL DE PEREVENCION – PELIGRO (EXCAVACIONES)	55	$20.645	$1.135.475
6	SEÑAL INFORMATIVA	55	$11.337	$ 623.535
7	SEÑAL INFORMATIVA	100	$15.552	$1.555.200
8	SEÑAL INFORMATIVA RUTA DE EVACUACION SENTIDO DERECHO	8	$32.199	$ 257.592
9	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-(RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA)	8	$32.199	$ 257.592
10	SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)	4	$62.238	$ 248.952
11	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	4	$62.238	$ 248.952
12	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	10	$49.554	$ 495.540
13	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	6	$51.854	$ 311.124
14	SEÑAL DE INFORMATIVA	10	$18.883	$ 188.830
15	SEÑAL INFORMATIVA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	15	$18.883	$ 283.245
16	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD ATENCIÓN RIESGO DE CAIDA DE ROCAS	6	$36.797	$ 220.782
17	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO ESPACIO CONFINADO SOLO PERSONAL AUTORIZADO	20	$45.814	$ 916.280
18	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO NO ENTRAR SOLO PERSONAL AUTORIZADO	10	$45.814	$ 458.140
19	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD RIESGO ELÉCTRICO	10	$49.554	$ 495.540
20	SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5	$16.151	$ 80.755

21	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PROHIBIDO RETIRAR PROTECCIONES	6	$67.617	$ 405.702
22	SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5	$30.004	$ 150.020
23	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO OBJETOS FIJOS A BAJA ALTURA	5	$12.728	$ 63.640
24	SEÑAL INFORMATIVA SUSTANCIAS CORRIVAS	10	$16.469	$ 164.690
25	SEÑAL INFORMATIVA LIQUIDOS INFLAMABLES	10	$16.151	$ 161.510
26	SEÑAL INFORMATIVA GAS INFLAMABLES	10	$16.151	$ 161.510
27	SEÑAL INFORMATIVA MISCELANEOS	10	$16.151	$ 161.510
28	SEÑAL INFORMATIVA PELIGROSOS CON LA HUMEDAD	10	$16.151	$ 161.510
29	SEÑAL INFORMATIVA GASES NO TOXICOS	10	$16.248	$ 162.480
30	SEÑAL INFORMATIVA COMBURENTES	10	$16.476	$ 164.760
31	SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL	3	$21.295	$ 63.885
32	SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DEVOLUTIVOS	3	$21.295	$ 63.885
33	IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA SEÑALIZACIÓN	2	$21.295	$ 42.590
34	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGAALMACENAMIENTO MODULO 2	2	$21.295	$ 42.590
35	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DE CEMENTO	2	$21.295	$ 42.590
36	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO MODULO 2	2	$21.295	$ 42.590
37	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA ZONA DE ALMACENAMIENTO SEÑALIZACIÓN	6	$20.105	$ 120.630
38	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUIMICOS	6	$20.105	$ 120.630
39	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS DE TALLER DE VEHÍCULOS	2	$21.295	$ 42.590
TOTAL				**$15.645.316**

Para determinar el valor unitario, se promediaron los valores de las cotizaciones recibidas junto con EL valor de la contratación anterior de la UAERMV. Para el año 2024, se tomó como referencia el contrato

703 de 2024 con la empresa Grupo ARKS Premier Sasen, pero solo para algunos ítems, ya que no se generaron las mismas especificaciones técnicas para varios elementos, los cuales se relacionan en el formato FM-029. Por otra parte, la información de contratos anteriores no se tuvo en cuenta para el presente análisis, ya que en la mayoría de los casos no coincidían las especificaciones técnicas.

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, se eliminaron valores máximos y mínimos que estuvieran por fuera del rango e igualmente se estableció un margen de confiabilidad de los datos por encima del 75%.

Lo anterior, se evidencia en formato FM-029. Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones, con base en el análisis de dispersión y el nivel de confiabilidad de los datos, se determinó que el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el presente proceso es de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($15.645.316)**, calculado como se evidencia en el cuadro anterior.

c. Información Financiera posibles proveedores

ANALISIS DEL SECTOR

En atención a la modalidad de contratación, la forma de pago, el presupuesto asignado, la experiencia solicitada y el plazo de ejecución, la UAERMV no considera necesario exigir indicadores financieros para el futuro contratista.

ANALISIS DE LAS MIPYMES12[8]

Las pequeñas, medianas y grandes empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países, Los países de la OCDE suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas. Las principales razones de su existencia son:

- Pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar servicios y operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.
- Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, como por ejemplo el caso de las cooperativas agrícolas.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019[14], mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. El ministro de Comercio, Industria y Turismo afirmó que la nueva disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables " *Número de empleados"* y "*Volumen de activos*".

[8] Fuente DANE.

Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el año gravable anterior.

Teniendo en cuenta que la Resolución de la Dian número 193 del 04 de diciembre de 2024 estableció e l valor de la UVT para el año gravable 2025 en $49.799, así quedan los valores en pesos que determinan la clasificación de las empresas para el año 2025 con ingresos a 31 de diciembre de 2024:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Iguales o inferiores a 23.563 UVT. Ingresos iguales o inferiores a $1.173.413.837	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT. Ingresos mayores a $1.173.413.837 y menores o iguales a $10.208.546.005	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a $1.736.565 UVT. Ingresos mayores a $10.208.546.005 y menores o iguales a $86.479.200.435
Servicios	Iguales o inferiores a 32.988 UVT. Ingresos iguales o inferiores a $1.642.769.412	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT. Ingresos mayores a $1.642.769.412 y menores o iguales a $6.571.027.849	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT. Ingresos mayores que $6.571.027.849 y menores iguales a $24.054.610.166
Comercio	Iguales o inferiores a 44.769 UVT. Ingresos iguales o inferiores a $2.229.451.431	Mayores a 44.769 y menores o iguales a 431.196 UVT. Ingresos mayores a $2.229.451.431 y menores o iguales a $21.473.129.604	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT. Ingresos mayores que $21.473.129.604 y menores o iguales a $107.600.300.908

Nota: Aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores anteriores deberán usar los umbrales determinadores para el macro sector de manufactura.

Para las empresas con más de una actividad económica, el tamaño lo definirá quien reporte el mayor volumen de ingresos.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON[15] tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

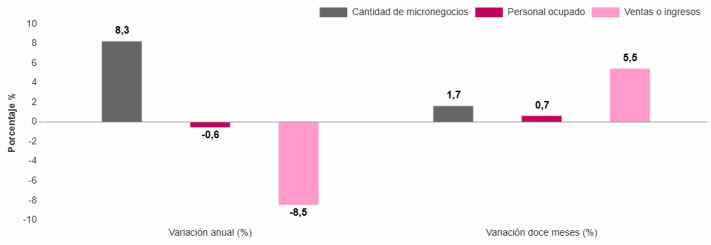
Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Adicionalmente, genera información básica para el cálculo del Producto Interno Bruto – PIB trimestral.

Información I trimestre de 2025

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios,personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
I trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
P: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
- El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y

almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-5,6 p.p.); Otras actividades de servicios (-2,4 p.p.); Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,2 p.p.) y Construcción (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.). contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en los doce meses del año, las micro y pequeñas son el 97,8%.[16]

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

Fuente: Registro mercantil, CCB

Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por

su parte, las pequeñas empresas disminuyeron -0,1%, las medianas -2,8 % y las grandes -1,5 %.

TAMAÑO	ENERO – DICIEMBRE			
	2021	2022	2023	2024
MICRO	93,22%	93,70%	92,82%	92,92%
PEQUEÑA	4,83%	4,47%	5,02%	4,99%
MEDIANA	1,33%	1,24%	1,47%	1,42%
GRANDE	0,63%	0,59%	0,69%	0,67%

Frente al total de las empresas activas a diciembre de 2024, el 92,92% corresponde a las Microempresas, seguidas por el 4,99% Pequeñas, 1,42% Medianas y el 0,67% Grandes.[9].

Con base en el historial registrado en SECOP II, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, los cuales se encuentran listados en el formato GCON-FM-023 anexo.

Adicionalmente, de acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente para elaboración de estudios del sector, es importante conocer la información histórica de compra o el gasto de los bienes y servicios de la entidad.

De acuerdo con la información histórica de la Agencia Nacional de contratación Pública-Colombia Compra Eficiente (Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico –EMAE), y para el presente estudio, de acuerdo con los Códigos de Clasificación UNSPSC (nomenclatura: United Nations Standard Products and Services Code – Código estándar de productos y servicios de las naciones unidas), mediante este sistema de cifrado se clasifican los productos y servicios para multas comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, facilitando así el comercio entre empresas y gobiernos. Este clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas tiene por objetivo permitir la visualización de los gastos de las empresas y ayudar con el crecimiento del comercio electrónico, además de facilitar la identificación de licitaciones; gracias a sus niveles de clasificación, es posible analizar gastos en diferentes escalas jerárquicas según la necesidad del análisis.

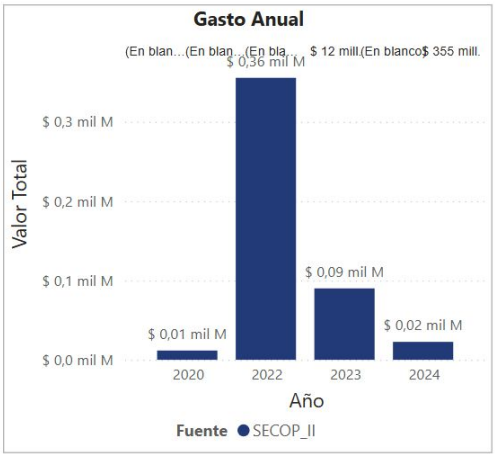
Para el presente estudio, se tomó el código de clasificación UNSPSC 55121718 y 55121903, que co rresponde a señales informativas.

De acuerdo con la herramienta de visualización para el análisis de la demanda, se selecciona el segmento 55, filtrado para el Distrito Capital de Bogotá y por la entidad, el cual arroja la siguiente información:

- Gasto Anual de la entidad en la plataforma SECOP II desde 2023 a 2024:

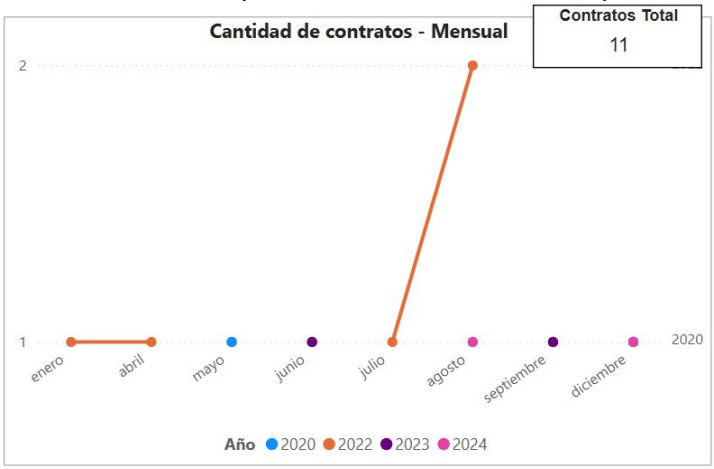
[9] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano (última publicación)

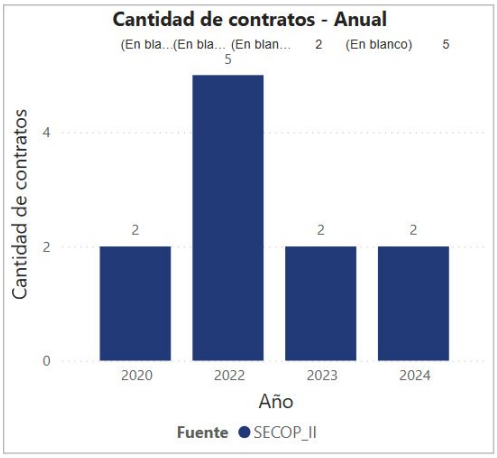




Se observa en los datos presentados que en el año 2022 se generó la mayor inversión de los cuatro (4) años evaluados, seguido por el año 2023, 2024 y por último el año 2020. En cuanto al gasto mensual de la contratación generada, se presentó el mayor gasto en los meses de julio a agosto para los años 2022 y 2024, en cuanto a otras vigencias se distribuye de enero a diciembre.

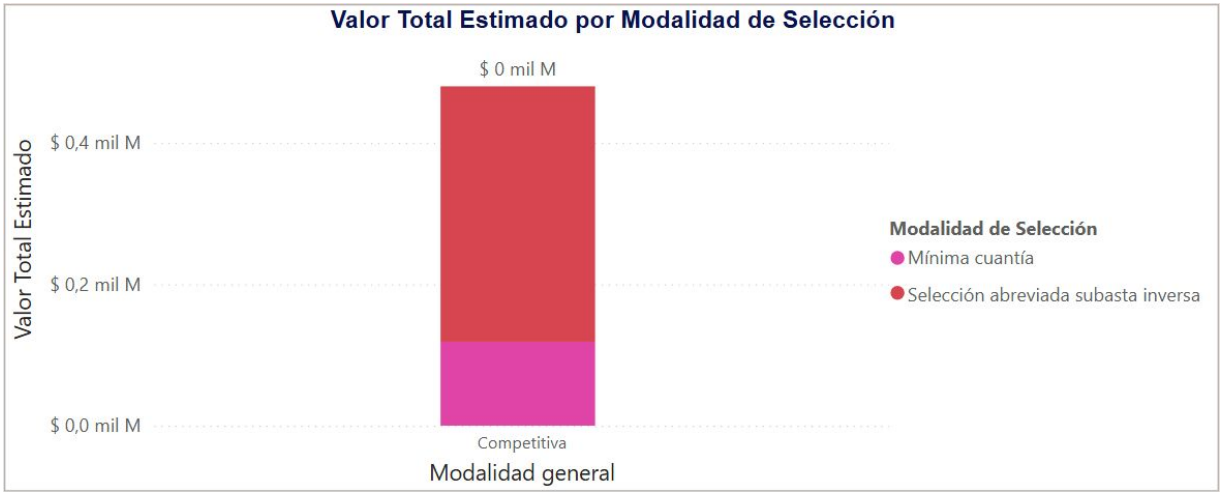
A continuación, se aprecia el número de contratos por año desde 2020 hasta 2025 y contratación total:





En cuanto a la cantidad de contrato para el año 2022 se realizaron dos (2) contratos y para las demás vigencias solo un contrato, de otra parte en las demás vigencias solo se realizó una contratación.

Y, por último, se muestra a la Subasta inversa como la modalidad de selección predominante, seguido por la mínima cuantía:

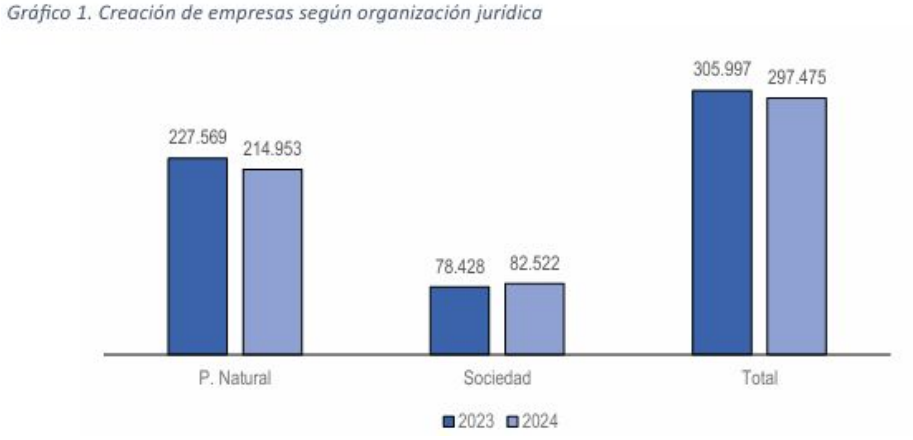


Lo anterior asegura la competitividad y desarrollo de procesos de manera adecuada por parte de la entidad.

CONFECAMARAS[10]

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

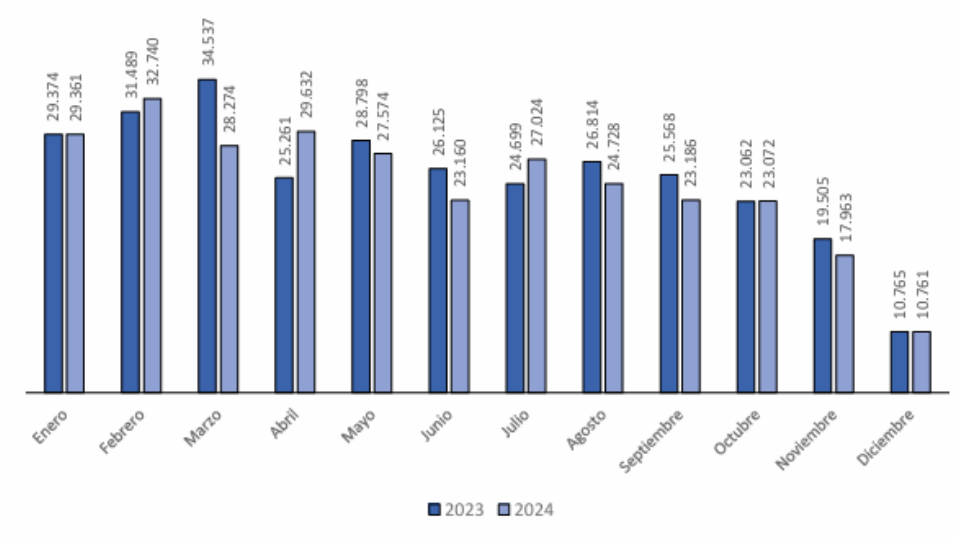
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



[10] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de

extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

En aplicación del artículo 3 del decreto 1860 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18. -Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas-, y para tal efecto, se establecerá como requisitos habilitantes diferenciales el siguiente aspecto:

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se tuvo el análisis de precios según las cotizaciones allegadas mediante el proceso SIP-067-2025 como se analizó en el parte de posibles proveedores.

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

La entidad ha llevado este proceso durante las vigencias 2021 a 2024, ver Anexo FM-023, donde se reporta la información.

b. Adquisiciones Otras Entidades

Con base en el historial registrado en SECOP II, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, uno en total, que se relacionan en el Anexo FM-023.

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. (cuando aplique) dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

Metodología utilizada.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra; y sometidos a su vez, a comparaciones con los precios de referencia.

Por lo tanto, para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de

dispersión ya que impactan el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido. Lo anterior, fue presentada y avalado por el área generadora - oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a- Recomendaciones de tipo financiero

El valor del presupuesto destinado para el presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($15.645.316)** correspondiente a los rubros presupuestales a continuación relacionados que ampara la contratación como se encuentra distribuido en el PAA:

8081: O230117240220240131 por valor de $10.855.000
8095: 02301174592024017901023 por valor de $45.000.000

Lo anterior conforme con los precios obtenido en el formato FM-029 y de acuerdo con la depuración generada a los mismos, cuyos valores unitarios y totales se establecen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	55	$50.216	$2.761.880
2	SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR)	100	$12.409	$1.240.900
3	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE EMERGENCIA)	75	$11.511	$ 863.325
4	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	55	$12.043	$ 662.365
5	SEÑAL DE PEREVENCION – PELIGRO (EXCAVACIONES)	55	$20.645	$1.135.475
6	SEÑAL INFORMATIVA	55	$11.337	$ 623.535
7	SEÑAL INFORMATIVA	100	$15.552	$1.555.200
8	SEÑAL INFORMATIVA RUTA DE EVACUACION SENTIDO DERECHO	8	$32.199	$ 257.592
9	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-(RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA)	8	$32.199	$ 257.592
10	SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)	4	$62.238	$ 248.952
11	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	4	$62.238	$ 248.952
12	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	10	$49.554	$ 495.540
13	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	6	$51.854	$ 311.124
14	SEÑAL DE INFORMATIVA	10	$18.883	$ 188.830
15	SEÑAL INFORMATIVA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	15	$18.883	$ 283.245
16	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD ATENCIÓN RIESGO DE	6	$36.797	$ 220.782

	CAIDA DE ROCAS			
17	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO ESPACIO CONFINADO SOLO PERSONAL AUTORIZADO	20	$45.814	$ 916.280
18	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO NO ENTRAR SOLO PERSONAL AUTORIZADO	10	$45.814	$ 458.140
19	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD RIESGO ELÉCTRICO	10	$49.554	$ 495.540
20	SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5	$16.151	$ 80.755
21	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PROHIBIDO RETIRAR PROTECCIONES	6	$67.617	$ 405.702
22	SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5	$30.004	$ 150.020
23	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO OBJETOS FIJOS A BAJA ALTURA	5	$12.728	$ 63.640
24	SEÑAL INFORMATIVA SUSTANCIAS CORRIVAS	10	$16.469	$ 164.690
25	SEÑAL INFORMATIVA LIQUIDOS INFLAMABLES	10	$16.151	$ 161.510
26	SEÑAL INFORMATIVA GAS INFLAMABLES	10	$16.151	$ 161.510
27	SEÑAL INFORMATIVA MISCELANEOS	10	$16.151	$ 161.510
28	SEÑAL INFORMATIVA PELIGROSOS CON LA HUMEDAD	10	$16.151	$ 161.510
29	SEÑAL INFORMATIVA GASES NO TOXICOS	10	$16.248	$ 162.480
30	SEÑAL INFORMATIVA COMBURENTES	10	$16.476	$ 164.760
31	SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL	3	$21.295	$ 63.885
32	SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DEVOLUTIVOS	3	$21.295	$ 63.885
33	IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA SEÑALIZACIÓN	2	$21.295	$ 42.590
34	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGAALMACENAMIENTO MODULO 2	2	$21.295	$ 42.590
35	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DE CEMENTO	2	$21.295	$ 42.590
36	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO MODULO 2	2	$21.295	$ 42.590
37	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA ZONA DE ALMACENAMIENTO SEÑALIZACIÓN	6	$20.105	$ 120.630
38	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:	6	$20.105	$ 120.630

	ZONA DE ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUIMICOS			
39	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS DE TALLER DE VEHÍCULOS	2	$21.295	$ 42.590
TOTAL				**$15.645.316**

No obstante, lo anterior la UMV aclara que se han considerado las cantidades requeridas con base en la información desarrollada por la oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad, que fua aportada al proyecto, dichas cantidades fueron proyectadas de acuerdo con las metas físicas de intervención para el proyecto, con el fin de obtener el presupuesto oficial estimado. Sin embargo, la necesidad de cantidades proyectadas estará sujeta a variaciones de acuerdo con las condiciones propias del proyecto y la estrategia de intervención. Por tanto, el contratista no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades descritas anteriormente, las posibles variaciones podrán ser en mayor o menor cantidad conforme con los precios unitarios ofertados por el proponente que presente el menor precio (DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DEL PROCESO)

Para la ejecución del contrato se establece un plazo estimado de **tres (3) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista conforme con lo establecido en el formato FM-022.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ACUERDO CON EL PRESPUESTO OFICIAL

Para verificar la experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP o en los documentos soporte para aquellos proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP, deberá diligenciar el formato GCON-FM-097 – Experiencia.

EXPERIENCIA NO MIPYMES

Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **MIPYME** domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como **máximo cinco (5) contratos** para la acreditación de la experiencia por un valor total del 100% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, las empresas **NO MIPYME** que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, **máximo dos (2) certificación** que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes	**No MiPymes**	
De 1 a 5 contratos	De 1 a 2 contratos	100%

NOTA: Teniendo en cuenta que la diferencia en las contrataciones entre las mipymes y las no mipymes es significativa debido a la gran diversidad dentro del grupo de mipymes. Este grupo incluye desde empresas unipersonales hasta medianas empresas con cientos de empleados, lo que genera una amplia gama de capacidades y necesidades. Esta variabilidad hace esencial que las contrataciones sean adaptables, permitiendo que tanto las pequeñas como las medianas empresas puedan participar de manera equitativa, adicional a lo anterior permite que empresas mipymes que hayan generado contratos con presupuestos bajos puedan completar el presupuesto oficial para participar en el proceso de selección.

a. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato que se suscriba.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- http://www.secop.gov.co
- http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
- http://www.dane.com.co
- https://www.banrep.gov.co
- https://www.bancoagrario.gov.co
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector

Documento 20251180193363 firmado electrónicamente por:	
GERMAN ENRIQUE BECERRA MENDEZ	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN german.becerra@umv.gov.co

	Fecha firma: 09-07-2025 07:15:15
NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 09-07-2025 07:58:40
ESTEFANY PALLARES GUARNIZO	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN estefany.pallares@umv.gov.co Fecha firma: 28-07-2025 14:31:15
GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMÉNEZ	Jefe de Oficina (E) OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 09-07-2025 09:37:49
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	Contratista OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD mauricio.diaz@umv.gov.co Fecha firma: 16-07-2025 10:52:26
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 16-07-2025 10:33:19

612b7e1eabb07bea6d8ad30707d39514cc5495c59f154b367db2658c6a8688c9
Codigo de Verificación CV: 538cb Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/